



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de agosto de 2020. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario



Villavicencio-Meta, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2020 00209 00
Demandante: MAUREEN ANDREA REYES RIVAS
Demandado: AMPARO GUTIÉRREZ

AUTO

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 48 del C.P. del T y de S.S., se **DISPONE**

1. **RECONÓZCASE** personería adjetiva para actuar a la estudiante **MÓNICA LIZETH MURCIA JIMÉNEZ**, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Con fundamento en el artículo 28 del C.P. del T y de la S.S., **DEVUÉLVASE** la demanda para que dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia:
 - Aclare el numeral QUINCE del acápite de HECHOS, toda vez que es indefinido ya que indica una fecha, sin que señale a que año corresponde.
 - Reorganice el numeral QUINCE del acápite de PRETENSIONES, teniendo en cuenta que se contradice con el hecho número QUINCE, dado que en este último manifiesta que la demandante renunció y en el otro solicita que se *declare la existencia del despido*.
 - Señale el domicilio, residencia y en sí todos los datos (teléfono, correo electrónico), que permita la ubicación del testigo que solicita en el acápite de pruebas, conforme el artículo 212 del C.G. del P., aplicable por remisión del artículo 145 del C.P. del T y de la S.S.
 - Deberá enviar por medio electrónico la demanda y sus anexos a la parte demandada, de conformidad con el artículo 6, inciso 4 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Jose Angel Drango R
El Juez



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 057** del **30 DE OCTUBRE DE 2020**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/2020n1>

Firmado Por:

**YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a965115209b6958273d986656844ec112df7b313b22efa138afa776dafd231da**
Documento generado en 30/10/2020 06:30:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>